



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIÓN III, 16 Y 19, FRACCIÓN I, 27 Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, LA RECTORÍA Y PRESIDENCIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO:

CONVOCA

A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, A QUE PARTICIPE EN EL PROCESO DE CONSULTA PARA LA DESIGNACIÓN DE UN INTEGRANTE DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. DE LAS PERSONAS ASPIRANTES:

Atendiendo a lo que dispone el artículo 28 de la Ley Orgánica, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana y contar con residencia en el Estado de por lo menos cinco años ininterrumpidos previos a la propuesta de designación.
- II. Ser mayor de treinta y cinco años.
- III. Poseer título y cédula profesional a nivel de licenciatura con una antigüedad no menor a cinco años y con experiencia en educación superior de por lo menos cinco años.
- IV. Tener grado de maestría o doctorado con validez oficial en el país otorgado por institución de educación superior.
- V. Tener reconocido prestigio profesional y no haber sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales referidos, la persona aspirante deberá presentar en forma impresa y digitalizada:

- Acta de nacimiento o carta de naturalización expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Constancia de vecindad expedida por el Ayuntamiento Municipal correspondiente.
- Credencial para votar con fotografía.
- Título profesional de licenciatura y cédula profesional.
- Constancia de antigüedad expedida por la persona titular de la Dirección de Personal y Prestaciones Sociales de la Universidad, que deberá solicitarse al correo electrónico: jose.escobar@unach.mx
- Documento que acredite el grado de maestría o doctorado.
- Constancia que acredite tener experiencia académica.
- Carta bajo protesta de decir verdad donde indique que es persona de reconocida honorabilidad.
- Constancia que acredite que la persona aspirante no ha sido sancionada por faltas graves contra la disciplina universitaria, expedida por la persona titular de la Oficina del Abogado General, que deberá solicitarse al correo electrónico procedimientos@unach.mx, con copia a oag@unach.mx.

Adicionalmente, deberá presentar de la misma forma:

- a) Currículum Vitae actualizado, anexando documentos probatorios que lo avalen.
- b) Fotografía reciente tamaño credencial a color y de frente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTA, REGISTRO Y DESIGNACIÓN:

A) La consulta iniciará el día lunes 24 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, y concluirá a las 14:00 horas del día viernes 28 de marzo del mismo año.

B) La solicitud de registro y entrega de documentos se realizará en las oficinas de la Secretaría General y Secretaría del H. Consejo Universitario o en la Dirección de cada Facultad, Escuela o Instituto, en los días hábiles en que se lleve a cabo la consulta en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas, a excepción del día de cierre de la misma.

C) Las solicitudes de registro y documentos comprobatorios que reciban las personas titulares de las Direcciones de las Facultades, Escuelas o Institutos, deberán ser remitidos a la Secretaría General y Secretaría del H. Consejo Universitario, al menos en forma digitalizada, a más tardar a las 16:00 horas del día del cierre de la consulta al correo secgral@unach.mx.

D) La Secretaría General y Secretaría del H. Consejo Universitario, conjuntamente con la Oficina del Abogado General, revisarán y verificarán que las solicitudes de registro y los documentos comprobatorios presentados por las personas aspirantes, satisfagan los requisitos indicados en la Base Primera de esta convocatoria.

E) Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 15, fracción III y 27 de la Ley Orgánica, el Rector y Presidente del H. Consejo Universitario, con fundamento en el artículo 482 del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas, convocará a una Sesión Extraordinaria en la que se designará a quien ocupará el cargo de integrante de la H. Junta de Gobierno. Para este fin, previamente, hará llegar a las y los consejeros universitarios, en orden alfabético, la relación de las personas aspirantes con su respectiva síntesis curricular.

F) El sistema de votación que se implemente para llevar a cabo la designación del integrante de la H. Junta de Gobierno, será el que determine el Pleno del H. Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria.

G) La persona aspirante que resulte designada por el Pleno del H. Consejo Universitario como integrante de la H. Junta de Gobierno, será notificada e invitada a recibir el nombramiento respectivo, así como a rendir la protesta de Ley correspondiente, lo que se efectuará en la misma sesión de su designación.

TERCERA. DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL PROCESO:

- I. La Rectoría y Presidencia del H. Consejo Universitario.
- II. La Secretaría General y Secretaría del H. Consejo Universitario.

CUARTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS:

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Titular de Rectoría y Presidencia del H. Consejo Universitario y por la Titular de la Secretaría General y Secretaría del H. Consejo Universitario de esta Casa de Estudios, pudiendo contar para ello, con la asesoría de la Oficina del Abogado General.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 24 de marzo de 2025.

"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"

DR. OSWALDO CHACÓN ROJAS
RECTOR
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO